



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 6 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 7518/2026, mediante el cual se tramita la elección de Abanderados/as y Escoltas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis de acuerdo a lo establecido por la OCS N° 32/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Trámite N° 7620/2026 la Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis eleva la nómina de estudiantes, emitida por la Dirección General de Tecnologías de la Información, que cumplen con los requisitos para integrar el cuerpo de Abanderados/as y Escoltas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis de acuerdo a lo establecido por la OCS N° 32/2016.

Que el Artículo 1° de la OCS N° 32/2016 establece: "Disponer que la Universidad Nacional de San Luis y las Unidades Académicas que la integran tengan sus Banderas de Ceremonia de la Nación Argentina y de la Provincia de San Luis, las que presidirán todos los actos solemnes que se realicen en sus respectivas áreas".

Que la Enseña Nacional y Provincial merecen ser honradas en toda circunstancia en que el fervor patriótico convoque a las/os argentinas/os en actos de recordación y homenaje a los hombres que hicieron las glorias de la Nación.

Que el honor de ser portador/a de la insignia patria, tanto como de servirle de custodia, merecen condigno tratamiento y en tal virtud, debe acordarse a quienes se destacan en su condición de estudiantes, por la excelencia de sus valores morales y académicos.

Que Secretaría Académica dio tratamiento a la nómina de postulantes para la Facultad, emitida por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Que el Decano ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR ABANDERADAS/OS y ESCOLTAS que portarán y acompañarán la BANDERA NACIONAL y de la PROVINCIA DE SAN LUIS en todos los actos en representación de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, hasta mayo de 2027, según OCS N° 32/2016 de acuerdo al siguiente detalle:

BANDERA DE LA NACIÓN ARGENTINA:

ABANDERADA:

- Maria Lourdes ACCORNERO (DU N° 43764832), Legajo N° 2040221, Carrera Licenciatura en Biotecnología, Promedio General: nueve cuarenta y cinco (9,45).

PRIMERA ESCOLTA:

- Macarena Ariana MARQUEZ DONOSO (DU N° 43422550), Legajo N° 2046920, Carrera Licenciatura en Biología Molecular, Promedio General: nueve cuarenta y uno (9,41).

SEGUNDA ESCOLTA:

- Delfina ALMANDOZ (DU N° 43765538), Legajo N° 2013220, Carrera Licenciatura en Bioquímica, Promedio General: nueve treinta y nueve (9,39).

BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS:

ABANDERADA:

- Agostina Lupe ALANIZ CORNEJO (DU N° 44643008), Legajo N° 2020121, Carrera Licenciatura en Química, Promedio General: nueve treinta y nueve (9,39).

PRIMERA ESCOLTA:

- Celina Ailén CUELLO (DU N° 44317266), Legajo N° 2012421, Carrera Licenciatura en Bioquímica, Promedio General: nueve treinta y seis (9,36).

SEGUNDA ESCOLTA:

- Maria Rosario FERNANDEZ (DU N° 44140946), Legajo N° 2015420, Carrera Licenciatura en Bioquímica, Promedio General: nueve treinta y tres (9,33).

SUPLENTE:

Primera Suplente:



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

- Sabrina Ibel ARDENGHI (DU N° 44680222), Legajo N° 2008721, Carrera Licenciatura en Biología Molecular, Promedio General: nueve veintinueve (9,29).

Segunda Suplente:

-Amparo VIGNOLLES MAGALLAN (DU N° 44019665), Legajo N° 2019521, Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, Promedio General: nueve veintiséis (9,26).

Tercera Suplente:

- María Paula VILLAGRA (DU N° 43637016), Legajo N° 2002822, Carrera Licenciatura en Biología Molecular, Promedio General: nueve diecisiete (9,17).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MCD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico

Hoja de firmas